San Miguel de Tucumán, 04 de Setiembre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 831 /ME.- EXPEDIENTE Nº 28651/376/D/2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CRUZ SOLEDAD DE LUJAN**, en contra de la Resolución Nº C 796/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 18 de Septiembre del 2013 y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º:</u> DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente CRUZ SOLEDAD DE LUJAN en contra de la Resolución Nº C 796/13, del Sr. Director General de Rentas, de fecha 18 de Septiembre del 2013.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.